

Proceso: Despacho Comisorio N°316

Radicado: 50711-40-89-001-2023-00043-00

Despacho Comitante: Centro de Servicios Administrativos Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacias (Meta).

Vista Hermosa (Meta), diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez el presente Despacho Comisorio proveniente del Centro de Servicios Administrativos Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacias (Meta), ordenado dentro de la ejecución de la sentencia J3-2010-00227, seguida en contra del señor BELBER VELOZA QUENGUA, por la conducta punible de HOMICIDIO AGRAVADO. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaría



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°234 DE 2023

Visto el informe que antecede, se tiene que, el Centro de Servicios Administrativos Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacias (Meta), ordenó librar el Despacho Comisorio que nos ocupa, con la finalidad de que este Juzgado: notifique personalmente al señor BELBER VELOZA QUENGUA, el contenido del Auto Interlocutorio N°0874 del 04 de abril de 2023.

Con base en lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR CONOCIMIENTO del Despacho Comisorio N°316 procedente del Centro de Servicios Administrativos Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacias (Meta).

SEGUNDO: Por conducto de la secretaria, **CÍTESE** al señor BELBER VELOZA QUENGUA, identificado con la C.C. N°1.123.561.161, domiciliado en la Finca Santa Helena, vereda El Triunfo, jurisdicción del municipio de Vista Hermosa (Meta), celular 321 341 6773, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la entrega de la respectiva citación, comparezca a este Juzgado a efectos de notificarle personalmente del contenido del Auto Interlocutorio N°0874 del 04 de abril de 2023.

TERCERO: Cumplida la comisión, **DEVUÉLVANSE** las presentes diligencias al Despacho de origen.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 024** de fecha **20 de abril de 2023**.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaría